

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-31-03-042-2020-00009-00

En atención a la manifestación que en archivos PDF número 0118 y 0119 de la encuadernación principal, eleva la togada VANESSA MARÍA DÍAZ CASTILLO, y en consideración a que es necesario librar las boletas de citación correspondientes a los testigos JOSÉ ALFREDO GARCÍA MERCHÁN, ALFREDO GUTIÉRREZ VILLEGAS y CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ, conforme se ordeno en audiencia celebrada el día 14 de marzo de 2022, pues no se observa que para la programada en auto del 15 de julio hogaño las mismas se hubieren librado para garantizar su comparecencia, el Despacho Dispone:

PRIMERO: Fijar, por única y última vez, el día 14 de marzo de 2023, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, la cual se iniciará a la hora de las 09:30 am.

SEGUNDO: Ordenar la remisión de las boletas de citación solicitadas por la parte demandada, a efectos de obtener la comparecencia de los testigos venidos de indicar.

TERCERO: Se advierte a la parte demandada que, de no comparecer los testigos aquí citados, el Despacho tendrá por desistida la prueba solicitada y proferirá la decisión de fondo que, en derecho corresponda dentro de esta instancia.

Teniendo en cuenta que la audiencia deberá desarrollarse de manera virtual y por intermedio del aplicativo Microsoft Teams, se REQUIERE a los togados para que, de ser necesario, remitan con destino a este juzgado por intermedio del buzón ccto42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos de las partes, abogados, peritos, testigos y, en general, de todos los intervinientes dentro de la diligencia convocada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO

D.M.